

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



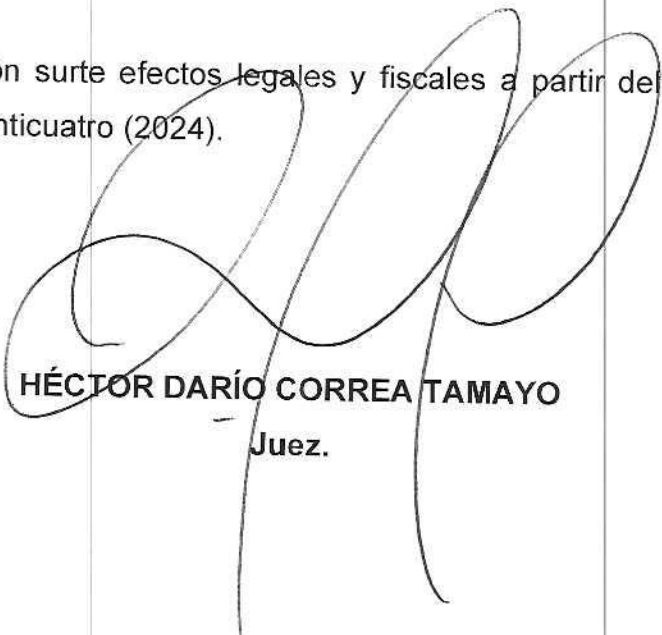
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JARDÍN, ANTIOQUIA

**ACTA DE POSESION DE LA SEÑORA CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
COMO ALCALDESA MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA**

En Jardín, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), compareció ante el despacho del Juez Promiscuo Municipal de esta localidad, la señora **CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.731.781, expedida en Jardín, Antioquia, con el fin de tomar posesión como **ALCALDESA MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA**, cargo para el cual elegida por voto popular en los comicios electorales del 29 de octubre de 2023, para el periodo legal comprendido entre el 2024 al 2027, según credencial electoral, por lo que se procede de conformidad con el artículo 94 de la Ley 136 de 1994. Al efecto, previa revisión de la documentación aportada para demostrar los requisitos legales y encontrándolos conformes para tal evento, El Juez, se constituye en audiencia pública y con fundamento en el artículo 122 de la Constitución Nacional y artículo 94 de la ley 136 de 1994, le tomó el juramento de rigor, preguntándole “Jura y promete al pueblo de Jardín, cumplir bien y fielmente, la constitución y las leyes de Colombia, las ordenanzas y los Acuerdos”, ante lo cual la Alcaldesa que se posesiona manifestó “si juro y prometo”. Seguidamente el Juez le advierte, **“SI ASÍ LO HICIERES QUE ELLOS OS LO PREMIEN, DE LO CONTRARIO QUE ELLOS OS LO DEMANDEN”**; La interesada presentó los siguientes documentos: a) cedula de ciudadanía 42.731.781; b) certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, c) Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal del 1 de noviembre de

2023; d) copia del certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales; e) copia del certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, sin reportes; copia de la declaración extrajudicial de no tener conocimiento de que exista un proceso de alimentos en su contra; f) declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada de personal natural; g) Copia del certificado de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, en el consta que participó en el seminario de inducción para ALCALDES Y GOBERNADORES ELECTOS PERIODO 2024 A 2027, realizado entre los días 14 noviembre y el 14 de diciembre de 2023; h) formato único de hoja de vida.

La presente posesión surte efectos legales y fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



HÉCTOR DARÍO CORREA TAMAYO

Juez.



CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO

Posesionada.